



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 1º de agosto de 2014

## CIRCULAR N° 2.193

**REF: RECOPIACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO - Prórroga de los plazos establecidos en la Circular 2.171 referida a la Armonización Libro IV de Protección al usuario de servicios financieros.**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 10 de julio de 2014, la resolución SSF N° 422-2014 que se transcribe seguidamente:

1. **SUSTITUIR** las Disposiciones Transitorias de los artículos 355 y 356 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por la siguiente:

*DISPOSICIÓN TRANSITORIA:*

*Las modificaciones dispuestas en el presente artículo entrarán en vigencia a los 270 (doscientos setenta) días contados a partir de la fecha de la resolución comunicada por la Circular N° 2.171 de 7 de marzo de 2014.*

2. **SUSTITUIR** las Disposiciones Transitorias de los artículos 357.1, 373.1, 384.1 y 439 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por la siguiente:

*DISPOSICIÓN TRANSITORIA:*

*Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 270 (doscientos setenta) días contados a partir de la fecha de la resolución comunicada por la Circular N° 2.171 de 7 de marzo de 2014.*

**JUAN PEDRO CANTERA**

Superintendente de Servicios Financieros

2013/01935